



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2233/2018  
BITÁCORA: 21/G1-0267/04/18

Puebla, Puebla, 14 de Mayo de 2018

**EJIDO LLANO VERDE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4584/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LLANO VERDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 905.458 Metros cúbicos	80	5227	5306	20063610	20063689
EJIDO LLANO VERDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 293.317 Metros cúbicos	32	5307	5338	20063690	20063721
EJIDO LLANO VERDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 458.222 Metros cúbicos	50	5339	5388	20063722	20063771
EJIDO LLANO VERDE, Chignahuapan, P-21-053-LLA-001/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 148.438 Metros cúbicos	15	5389	5403	20063772	20063786

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia: 0472AN. 6/10 EXP.166/13 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

